



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Comas,

22 FEB. 2024

Visto el Expediente N° 23-030769-001 de fecha 27 de diciembre de 2023, que contiene el Informe Técnico N° 066-2024-OP-HNSEB de fecha 16 de febrero de 2024, sobre Reintegro de descuento de haberes por inasistencia injustificada ocurrido el mes de agosto del año 2023 de la servidora QUINTANA SUAREZ DE SERNAQUE Flor de María; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa 495-2023-SA-OP-HSEB de fecha 21 de setiembre del 2023, se resuelve descuento en la Planilla Única de Pagos por Inasistencias y Tardanzas del Personal Profesional y No Profesional autorizada durante el mes de diciembre de 2023, a los servidores en mención del Hospital Nacional "Sergio E. Bernal", entre ellos, a la servidora QUINTANA SUAREZ DE SERNAQUE Flor de María, del día 29 de agosto de 2023 turno Guardia Nocturna Ordinaria por el valor de ciento sesenta y cinco y 80/100 (S/. 165.80) soles, descuento que se efectivizó en la planilla única de pagos del mes de setiembre de 2023;

Que, mediante Nota Informativa N° 013-2024-GYPA-CEGE-OP-HNSEB, de fecha 16 de febrero de 2024, el responsable de Control de Asistencia informa a la Coordinación del Equipo de Gestión del Empleo que, se efectuó el descuento indebido a la servidora QUINTANA SUAREZ DE SERNAQUE Flor de María, durante el periodo comprendido del mes de agosto del 2023, quien tiene como el Formato de Cambio de Guardia de fecha 01 de agosto de 2023, en la cual se realiza el Cambio de Guardia del día 29 de agosto al 06 agosto de 2023.

Que, con , Informe Técnico N° 066-2024-OP-HNSEB de fecha 16 de febrero de 2024 emitido por el Equipo de Gestión del Empleo, se señala que es factible la emisión del acto resolutorio que autorice se efectuó la devolución del monto descontado a la servidora QUINTANA SUAREZ DE SERNAQUE Flor de María.

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente adoptar las acciones de personal, a fin de que se autorice la devolución del descuento de haberes por inasistencia injustificada, efectuado en la Planilla Única de Pagos del mes de enero de 2024, a la mencionada trabajadora;

Con la visación de la Coordinadora del Equipo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal, y

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernal, modificada por la Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, el Decreto Legislativo N° 276, que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N° 005-90-

PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y la Resolución Ministerial N° 026-2023-MINSA;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- AUTORIZAR el reintegro del descuento de haberes, a favor de la servidora nombrada QUINTANA SUAREZ DE SERNAQUE Flor de María, efectuado en la Planilla Única de Pagos del mes de setiembre del 2023, que se detalla:

DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	NIVEL	DIA	HORA	DESCUENTO EFECTUADO	15% CAFANSA	85% SUBCAFAE
06877959	QUINTANA SUAREZ DE SERNAQUE FLOR DE MARIA	TEC. EN ENFERMERIA I	TB	2	0	165.80	24.87	140.93

Artículo 2.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, al Equipo Gestión de la Compensación, Control de Asistencia e integrantes de la Oficina de Administración del Sub CAFAE, para conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO BERNALLES
Abog. Raul Victor Torres Castañeda
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
C.E.G.E. N° 34582

RVTC/ETM/cvf

DISTRIBUCION:

- () Oficina de Administración.
- () Oficina de Personal
- () Interesados
- () Archivo.